

VISTOS:

“Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; en el Decreto N° 437, de 30 de abril de 2025, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de junio de 2026, que establece la Política de Condonaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 207 del Código Tributario; y en las instrucciones contenidas en la Circular N° 27, de 23 de junio de 2026; Resolución Exenta N°80 del 05 de septiembre de 2013 y”

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101235 presentada por don **ALAN GUSTAVO PEREZ CHAVEZ**, **RUT.:** [REDACTED], la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

La declaración mensual correspondientes a los períodos de diciembre 2025, enero, febrero, abril, mayo y junio de 2026 las cuales aún no han sido presentadas ni declaradas.

2°. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Registra Causal 45 registrada el 14/04/2026
- Registra Causal 4310, por no presentación de las declaraciones mensuales Formulario 29 correspondientes a los periodos tributarios de diciembre de 2025 y enero, febrero, abril mayo y junio del 2026.

3°.- En virtud de lo anterior, y considerando que el contribuyente se encuentra dentro de las causales de exclusión de condonación establecidas en la circular N°27 del 23 de junio del 2026, no resulta procedente otorgar un pronunciamiento favorable al contribuyente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**PATRICIA SALAZAR
CONTRERAS**

Firmado digitalmente por
PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
Fecha: 2026.09.30 12:58:53
-03'00'

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe